



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **39** /2022

ARICA 22 de abril de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia, Decreto Alcaldicio N° 4.414, de fecha 01 de julio de 2.021, que designa al administrador municipal y delega atribuciones contempladas en el artículo N° 63, de la Ley N° 18.695.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITACION, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cefsam, a postular al Curso de Capacitación:

Curso: "Registros Estadísticos en Atención Primaria de Salud" que se efectuará del 25 al 28 de abril. En el horario de 08:00 a 17:30 hrs de forma E-Learning, el funcionario realizará la capacitación en la modalidad de teletrabajo.

Fundamento: Para poder conocer las problemáticas de hoy, se hace necesario tomar decisiones pertinentes enfocadas a los problemas sociales y clínicos de los centros de atención primaria de salud basándose en información cuantitativa y cualitativa.

La comunidad necesita beneficiarse con base en las nuevas estrategias que deben realizarse bajo una línea estadística clara y para lograr este objetivo, es necesario dar a conocer a los mismos funcionarios APS su importancia e impacto, poniendo en boga la importancia que esta tiene para el desarrollo de actividades y recursos en la Atención primaria.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefsam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designarán a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUP/CCG/CVC/IFR/JLD/cmv.



JUAN CRUZUA PETTINELLI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL